



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05848 /22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

C. Ricardo Zepeda Gómez.

Titular del PIMVS Loro Paraíso

TEL:

E-MAIL:

PRESENTE

Hago referencia a su escrito de fecha 12 de julio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre el 13 de julio del año en curso, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0497/07/22, medio por el cual presenta *Aviso de Aprovechamiento de Ejemplares, Partes y Derivados de Especies Silvestres que No se Distribuyen Naturalmente en Territorio Nacional*, del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) denominado **LORO PARAÍSO** con registro **DGVS-CR-IN-0936-JAL/07 (PIMVS)**.

Al respecto, le informo que esta Dirección General se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE Anillo	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Eclectus roratus</i>	Loro Eclectus	00	00	02	LP-1-016	Ejemplares nacidos en junio de 2022 Progenitores: Anillos IIABT 1438, LP083, LP241, LP242, LP115, LP246, LP234, LP232, LP065, LP066, LP077, LP070, LP073, LP074, IIABT 1471 Acta de nacimiento Folio: 533	02
					LP-1-017		
<i>Nymphicus hollandicus</i>	Ninfa	00	00	17	B016, B017, B020, B052, B057, B063, B070, B071, B072, B073, B074, B075, B079, B080, B081, B082, B083.	Ejemplares nacidos en el periodo junio-julio de 2022 Progenitores: 60 al 79, LP-001, LP-003 al LP-014, LP-016 al LP-020, LP-022 al LP-024, LP-026 Acta de nacimiento Folio: 534	17



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



El aprovechamiento de los mencionados ejemplares podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

De igual forma, le comunico que es importante que tome en consideración lo siguiente:

- **En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó el aprovechamiento; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.**
- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.
- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que han sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9º Fracción XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50, 82, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 54, 103 y 104, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05848 /22

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



C.c.e.p. -Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
-Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-copias.sgpa@semarnat.gob.mx
-C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx.
-C. Armando Romero Barajas.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Jalisco.- armando.romero@semarnat.gob.mx
-C. Martha Patricia Gutiérrez de la Garza.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el estado de Jalisco.- martha.gutierrez@profepa.gob.mx
-C. Francisco Rafael Zermeño Núñez.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- rafael.zermeño@semarnat.gob.mx
-Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Minutario

Archivo (09/V7-0947/07/22)

D: LORO PARAÍSO/ 09-V7-0947-07-22_Loro Paraíso

JFTO/AJGB/ELPC/LAMS



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA